



INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EAUM DE PALENCIA.

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y OBJETO DEL MISMO.

Con fecha 31 de diciembre de 2024 concluye el periodo de vigencia del contrato de Seguridad del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de Palencia, que comenzó el 1 de enero del 2023 por un periodo de un año prorrogable por otro más.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio Seguridad del EAUM de Palencia, situado en la avenida Simón Nieto n10 de Palencia, durante el periodo de un año comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por un periodo de un año. Las necesidades específicas a satisfacer mediante este servicio se expresarán en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

Al no contar la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia con los medios materiales y personales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, y con la finalidad de mantener y garantizar, con la máxima eficacia y eficiencia la vigilancia y seguridad del edificio del EAUM, se hace necesario acudir nuevamente a un procedimiento de contratación, con una empresa especializada del Servicio de Vigilancia.

Un trabajo de esta naturaleza no puede ser realizado por los trabajadores de plantilla de esta Delegación de Economía y Hacienda ya que, en la RPT, tanto de personal laboral, como funcionario, no existen puestos de trabajo que puedan realizar dichas funciones. Este trabajo requiere disponer de unos medios materiales especializados que no poseemos en esta Delegación, y no es oportuno ni procedente ampliar los medios personales ni materiales de la Administración para ejecutar el presente cometido.

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato de servicios se realizará por el procedimiento abierto, recayendo en el licitador que presente la proposición con la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios que se establecerán en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Todas las fases del procedimiento de contratación y las comunicaciones y notificaciones a los licitadores, así como las de éstos a la Delegación, serán exclusivamente electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato se incluirá información sobre la obligación del adjudicatario de subrogarse en los contratos de trabajo del personal adscrito al servicio de la empresa cesante, conforme a lo previsto en el convenio colectivo del sector vigente.

Para la aprobación del gasto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, se aportarán, además de este inicio del expediente de contratación, los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado por el Servicio Jurídico.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Fiscalización previa favorable de la Intervención Territorial.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será de un año, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, pudiendo la Delegación acordar su prórroga por un año más, con un preaviso de al menos dos meses de antelación.

El presupuesto base de licitación para la contratación del servicio es de 107.848,87 €, IVA incluido, y su valor estimado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a un total de 178.262,60 €, IVA excluido.

El sistema aplicado para la determinación del precio es a tanto alzado de la prestación con arreglo a precios de mercado, habiéndose fijado tanto el presupuesto como el valor estimado del contrato por el método de análisis de costes.

El precio de adjudicación del contrato permanecerá invariable en todo el período de duración del contrato.

De acuerdo con estas consideraciones y programa de actuación, se propone el inicio del expediente para la contratación del servicio de seguridad del EAUM.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(firmado y fechado electrónicamente)

J. Vicente Arce Alonso